

mientos públicos no pueden aceptar y repudiar sin aprobación del gobierno. (Art. 3956 Cód. Civ.)

Toda herencia se entiende aceptada con beneficio de inventario, aunque no se exprese. (Art. 3968 Cód. Civ.)

La prescripción del artículo 3947 del Código Civil no impide que la persona que repudia la herencia la formalice por escritura pública, en cuyo caso presentará al Juez copia de esta con escrito para los efectos del artículo citado.

FORMULARIO

De aceptación de herencia.

Comparecencia.

1° Que N. falleció en con testamento otorgado ante D. Notario de en de 187 en el cual instituyó de heredero al compareciente en todos sus bienes y derechos de libre disposición.

2° Que respecto á que dicha herencia responde de varias deudas cuyo importe tal vez exceda al valor de los bienes componentes de la misma, y procediendo de acuerdo con la 1ª parte del artículo 3938 y 3968 del Código Civil, declara que la acepta á beneficio de inventario, el que promete formalizar en el término, modo y forma que acuerdan las leyes.

3° Leída &c.

FORMULARIO.

De repudiación de herencia.

Comparecencia.

1° Que D. falleció en el día de de con testamento otorgado ante D. Notario de en de en el cual le instituyó heredero.

2° Y no conviniéndole aceptar dicha herencia por causas que se reserva, la repudia, y en su consecuencia deja los bienes que la componen á disposición de los herederos abintestato.

3° Leída &c.

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

	PÁGS.
Acta de protocolización de testamento cerrado.....	164
Aceptación de herencia.....	165
Aparcería rural.....	110
Arbitros juris.....	71
Arbitradores.....	74
Arrendamiento.....	98

C

Capitulaciones matrimoniales.....	112
Censos.....	32
Censo consignativo.....	33
Censo consignativo sobre finca hipotecada.....	39
Id. id. por mujer casada.....	40
Id. id. por el tutor.....	41
Id. id. por el tutor.....	45
Censo enfiteútico.....	66
Cesión de acciones.....	160
Codicilo abierto.....	161
Id. cerrado.....	61
Comodato.....	17
Compra.....	71
Compromiso.....	154
Comunicados reservados.....	147
Curadores.....	147

D

Declaración del estado del testador.....	147
Depósito.....	65

	PÁGS
Desheredacion.....	153
Donacion.....	78
E	
Emancipacion.....	15
Extranjeros.....	7
F	
Fianza.....	92
Fianza subsidiaria.....	93
Fianza solidaria.....	93
Fianza de albacea dativo.....	94
Fianza de tutor interno ó <i>ad litem</i>	95
Fianza del actor en juicio ejecutivo.....	96
Fianza de estar á derecho y pagar, juzgado y sentenciado.....	97
H	
Habitacion.....	103
I	
Intervencion en el protesto de letra.....	135
Inquilinato.....	99
Institucion de heredero.....	150
L	
Legados.....	149
Licencia marital especial.....	91
Id. i. l. general.....	91
M	
Mandas forzosas.....	147
Mejoras.....	149
Memorias reservadas.....	154
Menores de edad.....	5
Mercantil.....	119
Mujeres.....	5

	PÁGS
P	
Permuta.....	43
Préstamo ó mútuo con interes.....	59
Préstamo con prenda.....	62
Préstamo con pacto anticrético.....	64
Poder amplísimo.....	83
Poder general para pleitos.....	88
Poder especial.....	88
Poder para contraer matrimonio.....	90
Promesa de dote estimada.....	112
Promesa de dote inestimada.....	112
Promesa de venta.....	42
Protestos.....	129
Protesto por falta de aceptacion.....	132
Protesto por falta de pago.....	133
Protesto que contiene indicacion por falta de aceptacion.....	134
Protesto que contiene indicacion por falta de pago.....	134
Protesto á dependientes ó familia.....	135
Protesto cuando el domicilio se ignora.....	136
R	
Reconocimiento de censo enfiteútico.....	50
Reconocimiento de hijos naturales.....	11
Reconocimiento de títulos.....	8
Redencion de censo enfiteútico.....	53
Renta vitalicia.....	56
Renuncia de poder.....	89
Repudiacion de herencia.....	165
Rescicion de contrato.....	69
Retracto.....	108
Retroventa ó redencion.....	24
Revocacion de poder.....	89
Revocacion de poder para contraer matrimonio.....	90
S	
Servidumbre rústica.....	104
Servidumbre urbana.....	106
Sociedades mercantiles.....	120
Sociedad regular colectiva.....	122
Sociedad en comandita.....	125

	PÁGS.
Sociedad anónima.....	126
Subarriendo.....	100
Subrogacion de censo enfiteútico.....	50
Sustituciones.....	151
Sustitucion de poder.....	88
Sustitucion ejemplar.....	153
Sustitucion pupilar.....	152
Sustitucion vulgar.....	151

T

Testamentos.....	141
Testamento del sordo.....	144
Id. del sordo-mudo.....	144
Id. del ciego.....	145
Id. del demente.....	145
Testamento cerrado.....	161
Testamento del extranjero.....	158
Testamento público abierto.....	155
Testigos.....	146
Transaccion.....	76
Tutores.....	147

U

Uso.....	102
Usufructo.....	100

V

Venta.....	17
Venta con pacto de retro.....	23
Venta de muebles.....	25
Venta de frutos pendientes.....	26
Venta de bienes de menores é incapacitados.....	28
Venta de bienes de ausentes.....	31
Venta de finca censida.....	54



JUAN N. ARIZPE, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y encargado interinamente del Gobierno del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza por ministerio de la ley, á sus habitantes, sabed: que el H. Congreso me ha comunicado lo siguiente:

EL PUEBLO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, profundamente reconocido al Supremo Regulador del Universo: invocando su nombre y proteccion con el fin de asegurar en el Estado los imprescriptibles derechos del hombre, afianzar sus beneficios, establecer la justicia y procurar la prosperidad comun; y usando de su soberanía por medio de sus legítimos representantes llamados por el artículo 19 de la convocatoria de 14 de Agosto de 1867, decreta la siguiente

CONSTITUCION POLITICA,

PARA EL RÉGIMEN INTERIOR DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TÍTULO I.

Del Estado, su soberanía y territorio.

Art. 1.º El Estado de Coahuila de Zaragoza, libre, independiente y soberano, es parte integrante de la federa-